



CUT: 147110

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 156 -2016-ANA

Lima, 16 JUN. 2016

VISTO:

El Oficio N° 101-2016-ANA-OCI, de fecha 06 de junio de 2016, de la Directora del Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, de fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", la misma que en el numeral 6.5, establece que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la entidad;

Que, de igual forma, en el segundo párrafo del numeral 6.5 de la citada Directiva, se señala que la Comisión Especial de Cautela este conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 329-2015-ANA, de fecha 24 de diciembre de 2015, reconfirmada por Resolución Jefatural N° 063-2016-ANA, de fecha 8 de marzo de 2016, se designó la Comisión Especial de Cautela, para que cumpla con las funciones establecidas en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, antes mencionada, para la realización de la auditoría financiera y presupuestal de la Autoridad Nacional del Agua para los años 2015 – 2016, designándose como Presidente titular a la Sra. Miriam Balbina Velarde López de Hebing;

Que, mediante Oficio del Visto, la Directora del Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional del Agua, informa que la citada profesional ha renunciado al puesto que venía desempeñando, por lo que solicita se recomponga la Comisión Especial de Cautela;

Que, dentro de este contexto resulta pertinente reconfirmar la Comisión Especial de Cautela encargada de cumplir con las funciones establecidas en la Directiva denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría";

Con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconformar la Comisión Especial de Cautela, designada por Resolución Jefatural N° 329-2015-ANA, y Reconformada por Resolución Jefatural N° 063-2016-ANA, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

|            | TITULARES                        | SUPLENTES                        | AREA |
|------------|----------------------------------|----------------------------------|------|
| PRESIDENTE | KARIN YESENIA CORAL LEON         | RENEE RAFAEL YUPANQUI TAPIA      | OCI  |
| MIEMBRO    | BENJAMIN JUAN VICTOR OTERO RAMOS | CARMEN ROSA CARPIO DE CECCARELLI | SG   |
| MIEMBRO    | JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO       | WALTER ENRIQUE ZEGARRA FIGUEROA  | OAJ  |

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros designados de la Comisión Especial de Cautela de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**

Jefe  
Autoridad Nacional del Agua